

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Este rubro está integrado por el efectivo que utiliza el Honorable Congreso del Estado de Tabasco para cubrir los compromisos de forma inmediata registrados en la Cuenta Bancaria que en su momento fue aperturada en **El Banco Nacional de México, S.A.**, con un saldo en libros que se informa de **\$3,577,513 pesos**, el cual se integra de la forma siguiente:

Integración	Importe
Cta. No. 8479	3,577,513
Ingresos Fiscales Ordinarios	0
Total de Efectivos y Equivalentes	3,577,513


Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

Este rubro está integrado por las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo, Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo y Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a corto plazo, al periodo que se informa tiene un importe de **\$17,505,033 pesos**, los cuales están integrados de la forma siguiente:

NOMBRE	SALDO	DIAS DE ANTIGÜEDAD	
		10	30
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	17,431,365	17,431,365	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo	4,013	4,013	
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	69,655	69,655	
SUMAS	17,505,033	17,505,033	

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

El Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene Inventarios y no realiza proceso de Transformación y/o Elaboración de Bienes.

Inversiones Financieras

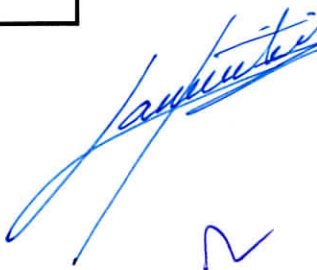
El Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene inversiones financieras.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Este rubro representa el valor de Terrenos, el valor de las construcciones en el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, así como los Bienes Muebles necesarios para realizar las actividades operativas del Congreso.

Bienes Muebles: Representa la Adquisición de Muebles de Oficina, Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Equipo de Transporte, Maquinarias, para el buen funcionamiento del Honorable Congreso del Estado de Tabasco con un importe de **\$7,611,012 pesos**, integrado por:

BIENES MUEBLES	IMPORTE
Mobiliario y Equipo de Administración	4,882,848
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	476,757
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,130



BIENES MUEBLES	IMPORTE
Vehículos y Equipos de Transporte	1,034,645
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,213,632
SUMAS	7,611,012

Bienes Inmuebles: Es importante aclarar que no se encuentra contabilizado el valor total del bien inmueble que ocupa el Honorable Congreso del Estado de Tabasco por no estar considerados como patrimonio toda vez que no es dueño de las instalaciones que ocupa.

Bienes Intangibles: Al 31 de diciembre el saldo de los Bienes Intangibles es por la cantidad de: **\$63,011 pesos**, los cuales se componen de la siguiente forma: 1) Software por: **\$2,675 pesos** y 2) Licencias: **\$60,336 pesos**

Estimaciones y Deterioros

Se aplicó la Depreciación Acumulada de Bienes Muebles, cumpliendo con la Norma de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado, tomando en cuenta las reglas y lineamientos para su determinación, considerando un valor de desecho de 30% de su Valor de Adquisición.

CONCEPTO	IMPORTE
Depreciación, Deterioro y Amortización acumulada de bienes muebles, inmuebles e intangibles.	-3,739,916
Depreciación Acumulada de Inmuebles	0
Depreciación Acumulada de Muebles	-3,739,916
Amortización Acumulada de Bienes Intangibles	0

Calificativo



Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2017, El Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene otros activos.

Pasivo

Es el conjunto de cuentas que permite el registro de las obligaciones contraídas por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para el desarrollo de sus funciones. Los estados financieros reflejan

principalmente pasivos a corto plazo, es decir aquellas obligaciones en que la exigibilidad de pago es menor a un año, el saldo es por **\$14,509,913 pesos**.

NOMBRE	SALDO	DIAS DE ANTIGÜEDAD	
		10	30
Remuneraciones por pagar a corto plazo	96,194	96,194	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0	0	
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	13,149,001	13,149,001	
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,264,718	1,264,718	
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0	
SUMAS	14,509,913	14,509,913	



II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Está conformado por las transferencias que realiza la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Tabasco al Honorable Congreso del Estado de Tabasco por las órdenes de pago de ministración de recursos tramitadas para el desempeño y operatividad del ente público, representa un importe de: \$313,721,972 pesos, éste se integra de la siguiente manera \$313,457,812 de ingresos presupuestarios y \$264,160 que representan otros ingresos contables no presupuestales por concepto de rendimientos financieros.

Gastos y Otras Pérdidas

Los gastos de funcionamiento son las cuentas que registran los egresos del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Mantenimiento, Servicios Generales, Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas, Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias los cuales ascienden a un importe de **\$312,974,760 pesos** integrándose como sigue:



CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	157,032,665
Materiales y Suministros	11,298,348
Servicios Generales	134,571,219
Subsidios y Subvenciones:	
Ayudas Sociales	9,904,841
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	51,809
Otros gastos	115,878
SUMAS	312,974,760

Servicios Personales. Representan el 50% sobre el total del gasto y se conforma por el monto de gastos generados por remuneración al personal de carácter permanente y transitorio.

Materiales y Suministros. Representan el 3% y lo integra el monto de gastos generados para el pago de los materiales y suministros necesarios para la operatividad del ente público.

Servicios Generales. Representan un 43%, es el monto de gastos generados para el pago de servicios destinados al cumplimiento del funcionamiento y las actividades del ente público.

Ayudas Sociales. Representan el 3% y lo compone el monto de gastos generados para el apoyo del personal y recalcu de Impuesto.

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones. Representan el 1%, este monto esta integrado por la Depreciación aplicada en el ejercicio 2017.

Otros Gastos : Representan el 0%, del total de Gastos, el monto de Otros Gastos fue realizado durante el ejercicio en pago de servicios de traslado de valores, ya que debido a una reduccion presupuestal, la partida corespondiente se quedo con insuficiencia presupuestal.



III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

La Hacienda Pública indica la variación neta realizada a la hacienda estatal, modificada por el aumento o disminución al patrimonio, derivado del registro de los incrementos o decrementos realizados al patrimonio estatal a la fecha que se informa. La modificación neta al patrimonio es por la cantidad de **\$10,506,740 pesos**.

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido: No se tiene patrimonio contribuido.

Hacienda Pública generada de ejercicios anteriores: El incremento se debe al resultado del ejercicio 2016 por un monto de \$7,402,674

Hacienda Pública generada del ejercicio: el decremento en la hacienda pública se debe a que en el año 2016 hubo un ahorro de \$7,402,674 y en el ejercicio 2017 el ahorro fue de \$747,212 por lo que hubo una disminución. Asimismo en el renglon de rectificaciones de resultado de ejercicios anteriores se ve un monto de \$3,677,045 que se debe a las rectificaciones que se hicieron en el ejercicio anterior por concepto de depreciación de bienes muebles e intangibles.

Este rubro está integrado por las siguientes cuentas:

CONCEPTO	MONTO
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	747,212
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	7,818,184
RECTIFICACION DE RESULTADOS	1,941,344
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	10,506,740


IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo**Efectivo y Equivalentes**

El Estado de Flujos de Efectivos muestra el importe de la disponibilidad bancaria con un flujo de **\$28,987,849 pesos**, este es originado por los recursos aplicados en la operación, así como, cambios

ocurridos en la estructura financiera. Nos permite medir el flujo de efectivo de las actividades de gestión (origen) que se suscitan de las transferencias realizadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

Se adquirieron con recursos estatales, bienes muebles e intangibles durante el ejercicio, por un monto de \$650,739.

Descripción	2017	2016
Efectivo y Equivalentes	3,577,513	32,565,362
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	3,577,513	32,565,362

Descripción	2017	2016
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	914,899	11,090,781
(-) Otros Gastos y Pérdidas	167,687	3,688,107
(=) Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	747,212	7,402,674

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La conciliación se presentó atendiendo a lo dispuesto por el acuerdo que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos.

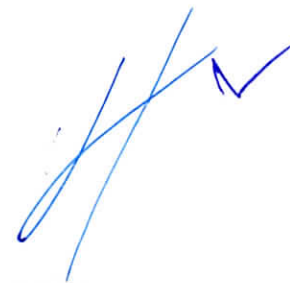
El monto de **ingresos presupuestarios** es por la cantidad de **\$313,457,812** pesos, el cual presenta una variación de **\$244,206** y **\$19,954** pesos que corresponden ingresos por productos financieros, que sumado da como resultado los **ingresos contables** por un importe de **\$313,721,972** pesos.

El total de **egresos presupuestarios** es por la cantidad de **\$313,457,812** pesos, a la cual se le disminuye la adquisición y mobiliario y equipo por la cantidad de **\$650,739** pesos, más los gastos contables no presupuestables por la cantidad de **\$167,687** pesos, que se integra por la depreciación del ejercicio por **\$51,809** y **\$115,878** por concepto de otros gastos, concluyendo así con un importe total de gastos contables por la cantidad de **\$312,974,760** pesos.

H. Congreso del Estado Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		313,457,812
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		264,160
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	19,954	
Otros ingresos contables no presupuestarios	244,206	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		313,721,972

H. Congreso del Estado Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos egresosContables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		313,457,812
2. Menos egresos presupuestarios no contables		650,739
Mobiliario y equipo de administración	511,963	

Mobiliario y equipo educacional y recreativo	44,640	
Equipo instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipos de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	88,367	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	5,769	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gastos Contables No presupuestales		167,687
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	51,809	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	115,878	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		312,974,760



b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

El Honorable Congreso del Estado de Tabasco, utiliza cuentas de orden para registrar movimientos de valores que no afectan el balance general, sin embargo, su incorporación en libros es necesarias con fines de momento contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes generadas al periodo que se emite la presente nota.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Contables. - Al 31 de diciembre el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, tiene registro de sus pasivos contingentes en las cuentas de orden.

Cuentas de Orden Presupuestarias. El Honorable Congreso del Estado de Tabasco, realiza el registro de los momentos contables presupuestales en las cuentas de Orden Presupuestarias que representan el importe de las operaciones y que afectan a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, mismas que se detallan en: presupuesto de egresos ejercido: En el periodo del mes de diciembre se efectuaron erogaciones por la cantidad de \$313,457,812, presupuesto de egresos por ejercer: al mes de diciembre no se tiene presupuesto pendiente de ejercer y presupuesto autorizado de egresos: \$334,060,313.

c) Notas de Gestión Administrativa**1. Introducción**

Los estados financieros del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proveen de información financiera a los usuarios de la misma, al mismo Congreso del Estado y a la ciudadanía en general. La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental la revelación de los aspectos económicos-financieros que influyeron en los datos y cifras del periodo generadas por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de acuerdo a sus facultades que le confiere las Leyes que le aplica, tales como la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como los procedimientos administrativos autorizados, y que deberán considerarse para la mayor comprensión de los estados financieros y sus particularidades. Los presentes estados financieros se han elaborado siguiendo las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Disciplina Financiera, y las normas locales vigentes. Además, permiten dar una visión real del balance general de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio al corte. Esta información nos explica de manera real la situación financiera del Honorable Congreso del Estado de Tabasco y cada uno de los conceptos de los Estados Financieros, así como la utilidad o pérdida del ejercicio, además de exponer aquellas políticas que podrán afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El Honorable Congreso del Estado de Tabasco, funciona a través de un Presupuesto de Egresos Autorizado mismo que se ejerce en base al catálogo de partidas presupuestales calendarizadas, por medio del cual bajan los recursos una vez efectuadas las operaciones financieras ejercidas a través de órdenes de Pago que son liberadas por Transferencias, mediante asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo. El Honorable Congreso del Estado de Tabasco, percibe ingresos a través de las participaciones que el Gobierno del Estado de Tabasco ministra quincenalmente, mismos que son distribuidos por capítulo para la operación y realización de las actividades legislativas.

3. Autorización e Historia

Al establecer el sistema federal, ya como Estado Libre y Soberano, Tabasco eligió su Congreso Constituyente, que se declaró legítimamente instalado. La primera acción del Congreso Constituyente fue ordenar que todas las autoridades civiles, militares, eclesiásticas y empleados del Estado reconocieran la soberanía e independencia de su Congreso y prestaran juramento de obedecer y hacer obedecer sus leyes, providencias y decretos. Uno de los tres poderes que conforman el Poder Público, es el *Poder Legislativo* que se deposita en un Congreso integrado por la Cámara de Diputados. Conforme a la Constitución Política Estatal vigente, se elegirán 21 diputados votados de conformidad con el principio de votación mayoría relativa un diputado propietario y un suplente por cada uno de los distritos electorales uninominales- y 14 diputados de representación proporcional. Para ser diputado se requiere ser ciudadano mexicano nativo de la entidad o con residencia en ella no menor de cinco años, tener 21 años cumplidos, no estar en servicio activo en ninguna de las fuerzas armadas ni en el gobierno, y no ser ministro de culto religioso alguno (Art. 15). Las bases para determinar el número de diputados al Congreso local, prescritas en las Constituciones y en sus reformas, han variado a lo largo de la historia. Inicialmente (1825) se dispuso que hubiese uno por cada Ayuntamiento de partido; después fueron nueve (1831), uno por cada partido (1850), siete (1857), otra vez nueve (1883 y 1890), uno por cada 10 mil habitantes (1914), por lo menos 15 (1919) y al fin tantos cuantos distritos uninominales haya, más los de representación proporcional que señalare la ley. Los requisitos para ser electo diputado también se han ido modificando: además de ser ciudadano en ejercicio de sus derechos -norma constante-, fue indispensable tener 25 años (hasta 1919), edad reducida después a 21; ser oriundo de la entidad, con residencia en ella de cinco años (1825) o cuatro (1831), o sólo ser mexicano con vecindad de cuatro años (1850), dos (1857) o seis meses consecutivos (1919); y si no se fuese tabasqueño por nacimiento, ocho años de residencia (1825 y 1831), cuatro (1850), dos (1857), seis (1883, 1890 y 1914), seis meses consecutivos (1919) y cinco años (texto vigente). Antes de 1857 era condición, además, ser propietario de bienes raíces y percibir rentas anuales por montos que la ley especificaba. La elección, a su vez, la han hecho las juntas electorales del Estado (1825) y las municipales (1831); fueron indirectas hasta 1914 y por voto directo desde entonces. A lo largo de la historia, el Poder Legislativo ha estado integrado por legislaturas que van de los años 1824 hasta el 2011.

4. Organización y Objeto Social

Establecer un compromiso de responsabilidad y transparencia entre los legisladores y la ciudadanía para representar su voluntad y manifestarla en las decisiones que brinden certeza jurídica a la sociedad tabasqueña en su quehacer cotidiano.

Principal Actividad.- El Honorable Congreso del Estado de Tabasco representa a través de sus diputados la voluntad del pueblo tabasqueño y tiene como función principal el de legislar en beneficio de la sociedad.

Las atribuciones constitucionales del Poder Legislativo son:

1.-Función Legislativa-En el ejercicio de la función legislativa, el Congreso del Estado desarrolla procesos jurídicos a efecto de dotar a los ciudadanos de leyes o decretos que permitan una convivencia armónica dentro de un marco de derecho y seguridad que fomente el bien ser y el bien estar de todos y cada uno de los tabasqueños, es así que cada producto legislativo que el Congreso del Estado genera, debe estar directamente vinculado a la obtención de beneficios reales para los ciudadanos a los que representamos los legisladores. El derecho, el sistema jurídico, es en esencia dinámico, no escapa de la evolución y cambios acelerados de nuestra sociedad, por lo que en el ejercicio de la función legislativa las diputadas y diputados nos damos a la tarea de responder a los requerimientos que la sociedad plantea, requerimientos de índole normativo que coadyuvan con el desarrollo armónico de la población tabasqueña fortaleciendo el estado de derecho. El procedimiento legislativo constituye una parte fundamental del trabajo sustantivo que desarrolla el Congreso del Estado, a través de dicho procedimiento se genera, con base en la pluralidad de voluntades, una voluntad general que expresa el parecer del órgano legislativo y que es en consecuencia la actualización del principio democrático, transformado en ley. Los parlamentarios en dicho procedimiento encontramos mecanismos que racionalizan la toma de decisiones; es decir, el funcionamiento del Congreso será jurídica y políticamente correcto si los legisladores cumplimos con las reglas de fondo y forma que nos impone la legislación vigente y las demandas de una sociedad responsable y participativa del quehacer público. La actualización de la legislación vigente en el Estado, es un apartado fundamental que se contempla expresamente en el Proyecto de Presupuesto que se remite. Se prevén las erogaciones necesarias para sustentar el desarrollo del proceso legislativo a través de todos los actos o etapas que lo integran: desde la formulación y presentación de la iniciativa hasta su remisión al titular del Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación. Así las cosas, se plantea la necesidad de formular iniciativas de leyes o decretos, el estudio y análisis de las que presenten el Ejecutivo del Estado, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los Ayuntamientos y los ciudadanos que reúnan los requisitos necesarios para ejercer el derecho de iniciativa popular. La dinámica social exige un proceso de evolución continua, acorde a las imperantes condiciones democráticas y a las expectativas ciudadanas; para ello, el órgano de gobierno cuenta con facultades que son vigentes en sentido amplio. De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el órgano de gobierno del Poder Legislativo establece los lineamientos y las directrices para la conducción de los objetivos y la agenda legislativa del

Congreso del Estado. El trabajo de las Comisiones Legislativas ha evolucionado en razón de las necesidades sociales, por lo que su competencia responde a estas demandas y para ello deben contar con los insumos necesarios. Las Comisiones Legislativas son los espacios en los cuales el Congreso realiza el trabajo legislativo fundamental, para analizar, discutir y proponer el contenido de las normas jurídicas; normas que deben ser pertinentes y responder a los requerimientos sociales de desarrollo armónico, económico, sustentable y con respeto al Estado de Derecho. A partir del apoyo técnico, administrativo, material y humano que se brinde a las Comisiones Legislativas, de acuerdo a los programas que se describen en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, se considera que el óptimo desempeño de aquéllas redundará en el cumplimiento de los objetivos del Congreso del Estado.

2.-Función de Fiscalización—La facultad de fiscalización corresponde al Congreso del Estado, el cual para su cabal cumplimiento se apoya en un ente denominado por la Constitución Política para el Estado, como Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, estableciéndose en dicho ordenamiento las bases generales de su marco de actuación. Dicha función de fiscalización tiene como finalidad verificar y contribuir a un adecuado, responsable y legal ejercicio del gasto público. A partir de la creación del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, la fiscalización sobre el origen, empleo y aplicación de los recursos públicos que realizan los Poderes del Estado, los ayuntamientos, los organismos autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal y, en su caso, los particulares, se materializa y consolida con el sustento jurídico necesario; pues dicha función debe realizarse por el Órgano de Fiscalización Superior con autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, en los términos de la Constitución Política del Estado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado y los demás ordenamientos jurídicos aplicables. En el ejercicio de esta función técnica, resulta indispensable que el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado desarrolle con eficacia y eficiencia las atribuciones que tiene encomendadas. Por ello, en cumplimiento de tales atribuciones debe realizar actividades de planeación y ejecución de auditorías, de acuerdo a su programa anual y a las que determine el Congreso por acuerdo del Pleno. Con el actual esquema de fiscalización, resulta indispensable realizar acciones de supervisión en campo, visitas, inspecciones y verificaciones, elaboración y revisión de pliegos de observaciones, formulación de observaciones y recomendaciones en relación a la gestión financiera de los sujetos de fiscalización, elaboración de dictámenes e informe de resultados, así como el puntual seguimiento respecto al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Órgano de Fiscalización Superior a los sujetos de fiscalización, coadyuvando de esta manera al cumplimiento de la tarea fundamental de vigilancia y fiscalización que la Constitución Política del Estado asigna al Poder Legislativo. El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado debe cumplir a cabalidad su encomienda, por ello en el Presupuesto de Egresos se contemplan las previsiones necesarias que se destinarán de manera directa a la función de fiscalización, como lo es el implementar un programa de profesionalización continua, fortaleciendo los esquemas de capacitación del personal que, en campo, materializa esta función, asimismo se contempla el dotar a estos servidores públicos de los recursos necesarios que les permitan desarrollar de forma adecuada y profesional la función de fiscalización.

3.-Función de Representación—Las diputadas y diputados que integramos esta Sexagésima Segunda Legislatura reafirmamos nuestro compromiso de representar efectivamente el interés general en la toma de decisiones que corresponden al Poder Legislativo del Estado, considerando la integración efectiva de los diversos sectores de la sociedad, quienes nos han encomendado la trascendente misión de representar sus intereses dentro del Congreso del Estado y en general dentro del Poder Público de Tabasco. Para el cumplimiento de esta función representativa, el Poder Legislativo debe contar con los recursos necesarios que coadyuven para que las Diputadas y los Diputados realicen sus acciones de gestión y representación social, ya sea en lo individual como al integrar las

Comisiones Legislativas; teniendo a su alcance los requerimientos materiales y humanos que sean posibles para realizar su labor de manera eficaz y oportuna en beneficio de la población en general, pero invariablemente, estos recursos se aplicarán bajo los criterios de austeridad y racionalidad que nos hemos fijado.

4.-Transparencia y acceso a la información pública—Las relaciones entre el poder político y los ciudadanos reclaman la transparencia. Ésta es una exigencia legítima e incluso, necesaria para el buen funcionamiento del Estado; en donde el poder sea sujeto de control y éste se ejerza según las normas previamente establecidas. La delegación de poder de los ciudadanos a sus representantes presupone la posibilidad de conocer, valorar, y en su caso, sancionar su proceder. Esto es aplicable tanto para los representantes electos, cuya función es tomar decisiones políticas, como para los funcionarios, que deben llevar a la práctica tales decisiones. El principio de publicidad exige que el poder público sea controlable, y ha añadido que la forma de gobierno en la que el control pueda llevarse a cabo es la democracia; el Poder Legislativo del Estado cumple con el citado principio, es así que en cumplimiento de las obligaciones que, en materia de transparencia, le imponen los distintos ordenamientos legales, atiende por conducto de la Unidad de Acceso a la Información Pública, los requerimientos ciudadanos en esta materia, transparentando el ejercicio de la función pública de las Diputadas y los Diputados, con la limitante que legalmente se encuentra establecida respecto a datos personales, información reservada o confidencial. Otro mecanismo legal a que se encuentra obligado el Poder Legislativo, Diputados y funcionarios, es el relativo a la presentación de sus respectivas declaraciones patrimoniales; todo ello para dar cumplimiento a este mandato de preservar la legalidad, honestidad y transparencia con las que los servidores públicos deben ejercer la función pública a ellos encomendada por la sociedad.

- **Ejercicio Fiscal.**— El presente informe corresponde al ejercicio fiscal 2017.
- **Régimen Jurídico.**—Poder Legislativo Constitucional del Estado de Tabasco.
- **Consideraciones fiscales del ente:** revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.— Persona Moral No Contribuyente Retenedor de ISR.

El Honorable Congreso del Estado de Tabasco está obligado a enterar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) el impuesto sobre renta (ISR) de sueldos y salarios del personal, así como el 10% de ISR que se retiene a prestadores de servicios profesionales y arrendamientos; también se entera el impuesto del 3% sobre nómina, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

Estructura organizacional básica: El Honorable Congreso del Estado de Tabasco está conformado por 35 diputados en 7 parlamentos, para su operación está estructurado por las siguientes Direcciones: Dirección de Administración, Presidencia, Fracciones parlamentarias, Comisiones Inspectoras de Hacienda I, II Y III, Comisiones Legislativas, Secretaría General, Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información, Unidad de Transparencia, Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, Instituto de Investigación Legislativa, Dirección de Petición, Gestoría y Quejas, Coordinación de Seguimiento y Operación Logística, Coordinación de Biblioteca, Dirección de Archivo, legislativo, Dirección de Finanzas, Dirección de Control y Evaluación y Dirección de Contraloría Interna.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del Poder Legislativo han sido realizados de acuerdo a las normas y disposiciones que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las disposiciones afectas a la Contabilidad Gubernamental. **Postulados básicos.**- El sistema de contabilidad gubernamental del Poder Legislativo se encuentra sustentado en los postulados básicos de contabilidad gubernamental, el registro de sus operaciones, y la elaboración y presentación de sus estados financieros. **Normatividad supletoria.**- Algunas leyes emitidas por el Poder Ejecutivo, para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Los presentes Estados Financieros se han elaborado siguiendo las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas locales vigentes.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Al 31 de diciembre, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene posición en moneda extranjera ni protección por riesgo cambiario

8. Reporte Analítico del Activo

En el Reporte Analítico del Activo se informa la integración del activo con que cuenta el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el cual se puede identificar los activos circulantes, los no circulantes y la depreciación de bienes muebles. También se puede ver los cargos y abonos en el renglón de bienes muebles durante el ejercicio 2017, esto corresponde a compras realizadas durante dicho periodo, así como a la corrección de importes que no se encontraban actualizados por lo cual se realizó la modificación pertinente.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Al 31 de diciembre, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene fideicomisos.

10. Reporte de la Recaudación

Al 31 de diciembre, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, no tiene reporte de la recaudación.



11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Al 31 de diciembre, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene deuda.

12. Calificaciones Otorgadas

Al 31 de diciembre, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene calificaciones otorgadas.

13. Proceso de Mejora

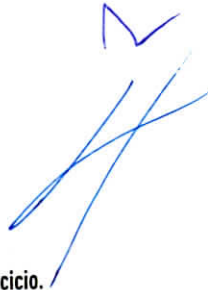
Al 31 de diciembre, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene proceso de mejora.

14. Información por Segmentos

Al 31 de diciembre, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Al 31 de diciembre, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, solo tiene pendiente de liquidar las retenciones y contribuciones por pagar, que serán cubiertas en el primer trimestre del ejercicio.



16. Partes Relacionadas

Al 31 de diciembre, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene partes relacionadas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

El Honorable Congreso del Estado de Tabasco bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



DIP. LIC. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



LIC. MARIO BENJAMÍN ALEMÁN ABREU
DIRECTOR DE FINANZAS